



DECRETO EXENTO N° 434 /

PARRAL, 25 ENE. 2018

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) El Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) El artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 7) Decreto Exento Siaper N° 122, de fecha 16 de enero de 2018, en el cual se designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Érica Gajardo Pérez.
- 8) Carta de fecha 16 de enero 2018, enviada por la funcionaria Angélica Bueno Fuentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante solicitud de fecha 16 de enero de 2018, enviada por la funcionaria Srta., Angélica Bueno Fuentes, RUT N° [REDACTED] Matrona, de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, comunica que hará uso del derecho de amamantamiento a contar del día 01 de enero de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Angélica Alejandra Bueno Fuentes, RUT N° [REDACTED] Matrona, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo menor de dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 del Código del Trabajo, el cual señala, que las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años.

2.- ESTABLEZCASE, que el beneficio señalado regirá a contar del 01 de enero de 2018 y hasta el 02 de abril del mismo año, derecho que será distribuido en el siguiente tiempo de su jornada laboral:

	ENTRADA (Jornada Mañana)	SALIDA (Jornada Tarde)
Lunes a Jueves:	08:45	16:15
Viernes :	08:45	14:30

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



ERICA GAJARDO PEREZ
*Secretaria Municipal (S)

JGF/rmm

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Directo. Depto. de Salud

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar